



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIGUDOSA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2017, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 13 de mayo de 2017.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1230

BOPSO-57-24052017